

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000183

Lima, 10 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO:

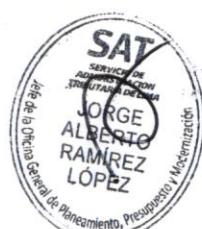
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto Legislativo N.º 1440 «Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público», los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante modificaciones en el Nivel Institucional o modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 de la Directiva N.º 010-2019-EF-50.01 «Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales», aprobada mediante Resolución Directoral N.º 034-2019-EF-50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada Empresa No Financiera u Organismo Público de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (ETE) y se configuran a través de habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados para las actividades y proyectos;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de dicha directiva, precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante acuerdo de directorio o resolución del titular de la ETE cuando no tenga directorio, según corresponda, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la ETE;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1 del artículo 4 de la directiva en mención, el titular de la ETE es la más alta autoridad ejecutiva de la entidad y es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto;

Que, el Manual de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015, establece en su artículo 10º y en el inciso m) del artículo 11º, que la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria es el órgano de mayor nivel administrativo de la entidad, y tiene como principal objetivo representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se



desarrollan; así como la función específica de suscribir las resoluciones de Gerencia General en el marco de la normativa vigente;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000034 de fecha 16 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Servicio de Administración Tributaria – SAT correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por la suma de S/ 118 764 667; el cual fue modificado por la Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000054 de fecha 5 de febrero de 2025, la Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000071 de fecha 5 de marzo de 2025, la Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000093 de fecha 4 de abril de 2025, la Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000112 de fecha 5 de mayo de 2025, la Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000135 de fecha 9 de junio de 2025, la Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000148 de fecha 9 de julio de 2025, la Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000156 de fecha 7 de agosto de 2025 y la Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000171 de fecha 9 de septiembre de 2025;

Que, con la Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000100 de fecha 11 de abril de 2025, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos como Crédito Suplementario en Presupuesto Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Lima, para el año fiscal 2025;

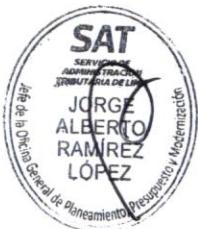
Que, a través del Informe N.º D000090-2025-SAT-OPP de fecha 7 de octubre de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del SAT, en atención al Informe N.º D000958-2025-SAT-OPP-JMCM emitido por la Especialista de Presupuesto IV, solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas durante el mes de septiembre y el acumulado al tercer trimestre del presente año, y en tal sentido, remite la documentación correspondiente;

Que, mediante Proveído N.º D001249-2025-SAT-GGE de fecha 9 de octubre de 2025, la Gerencia General del SAT dispone la elaboración de la resolución de gerencia general respectiva;

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso m) del artículo 11 del Manual de Operaciones - MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorícese las modificaciones presupuestarias mediante «Habilitaciones y Anulaciones» en el Nivel Funcional Programático del Servicio de Administración Tributaria – SAT al mes de septiembre y el acumulado al tercer trimestre del año fiscal 2025, de



acuerdo al detalle del Anexo N.º 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Apruébese la modificación de la programación de las metas físicas asignadas a las actividades presupuestarias al tercer trimestre 2025, incluido en el Anexo N.º 2 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º.- La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del SAT, es responsable del registro de la presente modificación, aprobada bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca el Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4º.- De acuerdo con el artículo 24º de la Directiva N.º 010-2019-EF-50.01, «Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales», el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del SAT remitirá al Ministerio de Economía y Finanzas, copia de la presente resolución, dentro del plazo establecido por el ente rector.

Artículo 5º.- Encárguese al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




María del Pilar Caballero Estella
Gerente General
Servicio de Administración Tributaria

ANEXO N.º 1 DE LA RESOLUCIÓN N.º 286-004-00000183

**HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS
AL NIVEL DE ACTIVIDAD DEL TERCER TRIMESTRE
AÑO FISCAL 2025
(En Soles)**

ENTIDAD: Servicio de Administración Tributaria – SAT

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
			CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
ACCIONES CENTRALES								
3999999 SIN PRODUCTO								
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	158,200		4,1000
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	38,000		79,768
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	4	131,884		-
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	1008,358		-
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	8,600		-
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	58,000		-
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	64,200		175,270
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	-		559,108
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	1600		6,018
A SIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO								
3999999 SIN PRODUCTO								
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	73,070		87,800
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	566,208		294,652
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	-		27,000
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	-		4,361,380
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	4	-		13,1884
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	1048,270		-
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	-		-
		2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	2,627,000		5,783,390
TOTAL FUENTE 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA								
...Viceministro del Pilar CHÁVEZ ESTEBAN MARÍA DEL PILAR CHÁVEZ ESTEBAN GERENTE GENERAL								

**Firma y sello de Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto y Modernización**

**JORGE RAMÍREZ LÓPEZ,
Jefe de la Oficina General de Planeamiento,
Presupuesto y Modernización
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA.**

**PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS
AL TERCER TRIMESTRE
AÑO FISCAL 2025**

ENTIDAD: Servicio de Administración Tributaria – SAT

ACTIVIDAD / PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA			VARIACIÓN
		MODIFICADA AL II TRIMESTRE	MODIFICADA AL III TRIMESTRE	VARIACIÓN	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	ACCION	1,159	1,162	0.26%	
5000004 ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO	ACCION	246	247	0.41%	
5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANO	ACCION	670	672	0.30%	
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	ACCION	45	45	0.00%	
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	ACCION INFORME	3,323 103	3,347 103	0.72% 0.00%	
6000005 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DIGITAL DEL CENTRO DE LLAMADAS DEL SAT DISTRITO DE LIMA-PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI 2568094.	ACCION	2	2	0.00%	
6000016	CAPACITACIÓN	1	1	0.00%	
6000001 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION EN LOS SISTEMAS DE LA ADMINISTRACION	ESTUDIO	1	1	0.00%	
6000010 TRIBUTARIA DEL SAT DE LIMA, DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI 2631888.	EQUIPO	0	0	0.00%	
6000010	SERVICIO	0	0	0.00%	
6000053	TRANSFERENCIA	0	0	0.00%	
6000005 ADQUISICION DE EQUIPO DE CONTROL Y AUTOMATIZACION; EN EL(LA) CINCO (5) AGENCIAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA. CUI 2676116.	EQUIPO	25	25	0.00%	
6000032 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA SEDE CENTRAL DISTRITO DE LIMA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA. CI 338705.	ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN	1	1	0.00%	
6000005 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DE ENDPOINTS Y SOFTWARE; EN EL(LA) SAT DE LIMA, PARA EL	EQUIPO	0	2	-	
6000005 FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA CON CUI N° 2703783	EQUIPO	0	2	-	
6000007 ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, ÓMNIBUS Y VEHÍCULO PARA CONTROL Y FISCALIZACIÓN; EN EL(LA) SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA CON CUI N° 2698096	VEHICULO	0	5	-	
METAS FÍSICAS AL TERCER TRIMESTRE 2025		5,576	5,613	0.66%	

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA

.....Visación del Titular de la Entidad
MARÍA DEL PILAR CABALLERO ESTELLA
GERENTE GENERAL

Firma y sello de Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.....
JORGE RAMÍREZ LÓPEZ
Jefe de la Oficina General de Planeamiento,
Presupuesto y Modernización
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA